



Bogotá D.C., 05 de septiembre de 2018

Doctor

DAVID LEONARDO MONTAÑO GARCIA

Supervisor Contrato No. 286 DE 2018

OFICINA ASESORA JURÍDICA

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2

Ciudad

Asunto: Entrega Informe de Cumplimiento de Actividades No. 08 del mes de agosto de 2018 - Contrato 286 de 2018.

Dando cumplimiento a mis obligaciones contractuales con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, me permito hacer la entrega del Informe de Cumplimiento de Actividades No. 08 de 2018 del Contrato No. 286 de 2018, el cual corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2018

Cualquier inquietud o información adicional al respecto quedo atento(a).

Cordialmente,

Firma

Nombre: Juan Camilo Cogollo Escamilla

Número Documento de Identidad: C.C. 1.018.421.086 de Bogotá

Dirección del Contratista. Carrera 57 No. 188-85 Casa 90

Teléfono o Celular Contratista. 3105619794

Correo electrónico Personal Contratista. juan.cogollo@anh.gov.co

Anexos: Se anexa informe de cumplimiento de actividades en (3) folios.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

PERIODO DEL INFORME: DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2018

DETALLE DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. "Elaborar conceptos legales y proyectar los actos administrativos que se requieran para evaluar la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas, la conversión de contratos de evaluación técnica, estimación de la problemática ambiental que se presente en los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos".	* teniendo en cuenta la asignación de la tarea documental identificada con el ID. 307188, se procedió a revisar lo correspondiente a la acreditación de la capacidad jurídica de la persona jurídica identificada como VERANO ENERGY (BARBADOS) LIMITED bajo los términos del Acuerdo 08 de 2004, en atención a la solicitud de cesión que se presentó por parte de la <i>compañía PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD</i> , respecto del contrato E&P 24 de 2008 CABRESTERO.
2. "Analizar y proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con los derechos económicos, devoluciones, ampliaciones y manejo de áreas que se presentan en desarrollo de los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos".	Mediante envío de la tarea documental codificada bajo el ID. No. 168575, se envió concepto al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica para revisión, referente a la devolución voluntaria de área de operación directa Tambaquí, informada por la Gerencia de seguimiento a contratos en producción de la ANH.
3. Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los contratos y	No se han asignado compromisos por la Oficina Asesora Jurídica, referente a esta actividad y durante este periodo.

<p>resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable”.</p>	
<p>4. “Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa post-contractual de los contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos”.</p>	<p>Mediante comisión realizada por el jefe de la OAJ, se compareció al Municipio de Maní Casanare, área del contrato de Exploración y Producción de Hidrocarburos Sector MORICHITO, en la cual se procedió a proyectar el acta correspondiente teniendo en cuenta la terminación del contrato misional a través de la Resolución No. 759 de 2017 “por la cual se declara el incumplimiento y en consecuencia la terminación del Contrato de Exploración y Explotación E&P del 31 de mayo de 2005, sector MORICHITO, celebrado con DCX S.A.S” se deja constancia que lo referente al desarrollo de la diligencia y conceptualización a través del acta de inspección, se endilgó a conocimiento del Dr. David Montaña en su condición de jefe de la Oficina Asesora Jurídica.</p>
<p>5. “PARAGRAFO: Los conceptos de que tratan los numerales 1,2,3 y 4 deberán ser proyectados dentro de los quince (15) días siguientes al recibo en la OAJ para revisión, aprobación y firma del Jefe de la OAJ”.</p>	<p>*se cumple.</p>
<p>6. “Prestar el apoyo requerido en la revisión y viabilidad de las liquidaciones de los contratos y convenios suscritos por la Entidad”.</p>	<p>Teniendo en cuenta la designación que se hiciese para realizar el acompañamiento a los procesos de liquidación y/o cierres de los procesos contractuales, es de indicar:</p> <p>PROCESO 371 DE 2017.</p> <p>Se ha realizado el acompañamiento correspondiente en el proceso y se revisó el proyecto de acta de liquidación a la cual se le hicieron observaciones, teniendo en cuenta la información reportada mediante la viabilidad administrativa y financiera</p>

proferida para el proceso en mención. La información y la respectiva documental fue endilgada a conocimiento y entregada al funcionario LUIS CARLOS VASQUEZ, interventor técnico en el proceso contractual para los ajustes correspondientes.

PROCESO 144 DE 2014:

Previa revisión de la solicitud dirigida por parte de la Vicepresidencia Técnica de la ANH, el estudio de la documentación que integra el proceso contractual de la referencia y la realización de reuniones con las distintas áreas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se proyectó auto de archivo, el cual contó con la revisión de la Doctora CLARA MUNEVAR, Dr. ALEX COTES en condición de funcionarios adscritos a la OAJ y la aprobación del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

PROCESO 209 DE 2013

Se proyectó el auto de archivo correspondiente en el proceso de la referencia, previa revisión de la solicitud dirigida por parte de la Vicepresidencia Técnica de la ANH, el estudio de la documentación que integra el proceso contractual de la referencia y la realización de reuniones con las distintas áreas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

En similares términos a los citados anteriormente, la revisión del auto se realizó por parte de la Doctora CLARA MUNEVAR, Dr. ALEX COTES en condición de funcionarios adscritos a la OAJ y se realizó la aprobación del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

CONVENIO 135 DE 2016.

Teniendo en cuenta la designación para acompañar el proceso de liquidación, se ha

	<p>requerido al apoyo a la supervisión del convenio, para que informen a la OAJ, si cuentan con los insumos correspondientes, V.gr, acta de terminación, acta de recibo a satisfacción, viabilidad administrativa y financiera con el objeto de propender por la clausura contractual en los términos previstos en el Ordenamiento Jurídico.</p> <p>Colofón a lo anterior, se han realizado reuniones y/o mesas de trabajo donde se ha informado lo referente al proceso por parte del suscrito profesional.</p> <p>CONVENIO 010 DE 2009.</p> <p>Se compareció a la reunión convocada por la ANH, con presencia de la Entidad Colfuturo, el supervisor del Convenio y funcionarios de la OAJ y donde se expuso lo referente al estado del proceso y se realizaron observaciones con el objeto de proveer por la finalización del convenio estatal.</p> <p>Corolario a lo anterior se realizó reunión con el Dr. David Montaña, Dr. Renzo Gomez y Doctora CLARA MUNEVAR en la OAJ para tratar los temas referentes al convenio en comento.</p>
<p>7. "Asistir a las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación".</p>	<p>Asistencia a reunión convocada por la ANH, cuyo objeto obedeció a, revisión, tramites misionales, contratación y defensa jurídica y administrativa de la OAJ.</p> <p>Asistencia a reunión con el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica con el objeto de tratar temas referentes a convenio 10 de 2009.</p> <p>Asistencia a reunión convocada por la Doctora CLARA MUNEVAR y Dr. Rodrigo Alzate con el objeto debatir el estado del Convenio No. 10 de 2009 donde compareció</p>

R4D1C4D0

	<p>COLFUTURO junto con apoderado como entidad suscriptora del convenio celebrado por la ANH y en donde se definió lo referente al proceso postcontractual y último giro pendiente de girar colfuturo a la ANH, para tal efecto el supervisor y tesorero de la Entidad, suministró la información correspondiente bancaria, por lo que se está a la espera de la emisión de la correspondiente viabilidad administrativa y financiera.</p> <p>Asistencia a comisión realizada los días 28 al 30 de agosto de 2018, cuyo objeto obedeció a: <i>“Realizar visita en aras de establecer estado del Área en devolución del Morichito, contrato E&E Morichito” / “Realizar visita conjunta entre la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones-VORP, la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos VCH y Gerencia de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente en aras de establecer el estado del campo luego de haberse declarado el incumplimiento contractual y en consecuencia la terminación del Contrato E&E MORICHITO”</i></p> <p>Asistencia a reunión sobre liquidación de contratos administrativos.</p> <p>Asistencia a mesas de trabajo.</p>
<p>8. Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor</p>	<p>Se ha continuado con la revisión seguimiento y/o acompañamiento dentro del desarrollo y ejecución del Convenio No. 340 de 2018 suscrito con el INVEMAR, el cual avanza con normalidad.</p> <p>Según lo indicado por la funcionaria ANNY CASTILLO quien nos acompaña en los comités de seguimiento, se está finalizando el último crucero y en septiembre se hará el comité respectivo.</p>

R3DKODE-39

R4D1C4D0

9. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el comité de contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia.

No se han asignado compromisos por la Oficina Asesora Jurídica, referente a esta actividad y durante este periodo.

Agradeciendo la atención prestada, me suscribo respetuosamente,

Atentamente,



JUAN CAMILO COGOLLO ESCAMILLA
C.C. 1018421086 DE BOGOTÁ